



Aprueba reintegro por excedente
programa 4 a 7 del SERNAM

Huépil, 26 de enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 334 / 2018 /

VISTOS

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El proyecto denominado “ 4 a 7 Mujer trabaja tranquila” financiado por SERNAM
4. La orden de ingreso n° 196713 del 28/03/2017 por un monto de \$4.565.000- ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
5. La rendición efectuado de dicho programa por un monto total de \$4.365.056
6. El excedente al 29 de diciembre de 2017 de \$199.944
7. El decreto Alcaldicio n°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
8. Decreto n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas
9. La Disponibilidad en la cta. cte. Fondos terceros SERNAM.

DECRETO

- A. **APRUÉBESE** devolución de excedente del Programa ““ 4 a 7 Mujer trabaja tranquila” financiado por SERNAM por un monto de \$199.944 (ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos)
- 1) Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140599111 Aplica. SERNAM prog. 4 a 7 del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL